

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:26/07/2021

ESTADO No. 112

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820190027000	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CONFEPASTICOS SAS	Auto suspende proceso OBS. Para el demandado CONFEPASTICOS SAS hasta tanto se resuelva el acuerdo extrajudicial de reorganización de la CONFEPASTICOS SAS.	23/07/2021		1
76001310300820190027000	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CONFEPASTICOS SAS	Auto resuelve Solicitud OBS. Se glosa a los autos el anterior escrito donde sesolicita se aclare el auto que aprobó solo la liquidación de costas, y al respecto se le indica al apoderado, que al ordenar el auto de siguela ejecución el Juzgado se encuentra facultado para aprobar las costas allí ordenadas, y en cuanto a la liquidación de crédito si se aporta, únicamente se podrá glosar, toda vez que ejecutoriada la providencia mediante la cual se ordena seguir adelante la ejecución, se remite el expediente al Juez de Ejecución Civil del Circuito de Cali.	23/07/2021		1
76001310300820190033600	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANDRES FELIPE ROJAS MANZANO	Auto resuelve Solicitud OBS. -- Sin Observaciones.	23/07/2021		1
76001310300820200013900	Verbal	AMALFI VILLEGAS RODRIGUEZ	APDO LUIS FELIPE HURTADO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. a la demandada STEFHANIA GALINDO CORAL., del auto del 21 de septiembre de 2020, a través del cual se admitió la demanda	23/07/2021		1
76001310300820210013500	Verbal	CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE PROPIEDAD HORIZONTAL	APDO JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	23/07/2021		1
76001310300820210014400	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A	APDO JORGE NARANJO DOMINGUEZ	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	23/07/2021		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 26/07/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario